

SOLICITUD DE AGOTAMIENTO DE STOCK

EN EL MARCO DE LA ACTUALIZACIÓN DEL

RNE EN EL SIFeGA

**ACLARACIÓN: SÓLO APLICA A AQUELLAS EMPRESAS QUE POSEEN UN RNE
EMITIDO POR EL INAL CON CÓDIGO GEOGRÁFICO PROVINCIAL (*)**

(*) CODIGO GEOGRÁFICO PROVINCIAL: corresponde a los dos primeros dígitos del RNE que identifica a la jurisdicción donde se encuentra el establecimiento. Por ejemplo: en CABA se utiliza 01, en Provincia de Buenos Aires 02, etc.

En el marco de la autorización sanitaria de los establecimientos a través del SIFeGA, de acuerdo a la Disposición ANMAT N° 1675/2014, los establecimientos autorizados con anterioridad a la entrada en vigencia de la mencionada Disposición deberán actualizar la información del RNE en el SIFeGA.

El proceso de actualización de la información en el SIFeGA es un proceso de validación de las autorizaciones de RNE otorgadas por el INAL. Este proceso debe cumplimentarse para poder realizar gestiones a través del sistema. Cabe aclarar que este proceso no cambia el número de RNE que ya posee la empresa. Sin embargo, las empresas que posean un RNE con código geográfico provincial otorgado oportunamente por el INAL no podrán realizar esta actualización, dado que el sistema fue programado para que el INAL otorgue RNE con prefijo 00, sin código geográfico provincial. Por tal motivo se les asignará un nuevo número de RNE con el consiguiente cambio en los RNPA, de corresponder.

El número de RNE es información obligatoria que consta en los rótulos de los alimentos, no así el RNPA. Las empresas que posean en stock rótulos impresos con la numeración anterior deberán solicitar el agotamiento de stock de esos rótulos a los fines de su uso para la comercialización.

La solicitud será no arancelada, y se debe presentar ante el INAL por Mesa de Entradas. El INAL otorgará la autorización correspondiente por única vez, y por un plazo de 180 días.

Requisitos de la solicitud (VER ANEXO I)

Nota de presentación con la solicitud del agotamiento de stock, firmada por el titular de la firma o apoderado.

Se deberá identificar el producto indicando:

- ✓ Denominación
- ✓ Nombre de fantasía, de corresponder
- ✓ Marca
- ✓ N° de RNPA



- ✓ Nuevo N° de RNPA (de corresponder)
- ✓ Nuevo N° de RNE utilizado (otorgado por SIFeGA o emitido por una ASJC).
- ✓ N° de RNE otorgado previamente por el INAL, con código geográfico provincial.
- ✓ Cantidad de rótulos implicados y tiempo estimado de agotamiento.
- ✓ Copia de los rótulos ya impresos.



ANEXO I

MEMBRETE DE LA EMPRESA

BUENOS AIRES, ____ de ____ de 20XX

Ref.: SOLICITUD DE AGOTAMIENTO DE STOCK.

SIFeGA.

Expte. N° _____

INSTITUTO NACIONAL DE ALIMENTOS

SR. DIRECTOR

S / D

Con motivo de la actualización en el SIFeGA del establecimiento y dado que se generó un nuevo número de RNE y de RNPA (este último, en caso de corresponder), nos dirigimos a Ud. con el fin de solicitar el agotamiento de stock de los rótulos impresos con el número de RNE anterior de los productos asociados a dicho RNE, como también del RNPA (este último, en caso de corresponder). A continuación se detallan los productos afectados.

Denominación

Nombre de fantasía, de corresponder

Marca

N° de RNPA

Nuevo N° de RNPA (de corresponder)

N° de RNE otorgado por SIFeGA

N° de RNE otorgado previo a su actualización en SIFeGA

FIRMA Y ACLARACIÓN DEL

TITULAR O APODERADO